

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, en donde el apoderado de la parte actora solicita la terminación del presente tramite por pago directo, restando la entrega del automotor de placa **LKW-311** a la parte demandante, de tal manera que se procederá a la terminación del presente asunto.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega por cumplimiento.

SEGUNDO: Ordénese la cancelación de aprehensión y entrega del vehículo de placas **LKW-311** que se profirió por medio de auto No 2551 del 06 de octubre de dos mil veintitrés (2023), conforme a lo anterior expuesto.

Líbrese por secretaria los correspondientes oficios a las autoridades competentes y remítanse conforme lo dispone la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Se ordena al gerente, administrador y/o representante legal del parqueadero BODEGAS IMPERIO CARS S.A.S, de la ciudad de Cali, la entrega del vehículo de placas **LKW-311** a la parte actora FINESA, o quien esta última designe para tal fin. Líbrese oficio y remítase vía correo electrónico.

CUARTO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación de la presente aprehensión.

QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos.

NOTIFIQUESE
{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.30 fijado hoy 07-03-2024
En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78299bbd83f743e4d323821b40972e40e7ef33ad2386e60616be385d64a2c00**

Documento generado en 06/03/2024 02:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>